Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

Quillota, 13 de diciembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 11.289 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº346/2022 de 09 de diciembre de 2022 de Director de Unidad de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita aprobar **"Anexo Modificatorio Contractual (por 4° aumento de plazo) Reposición Recinto Deportivo Sector El Bajío, comuna de Quillota"**, entre la Municipalidad de Quillota y la empresa Unión Temporal de Proveedores Escuelas Deportivas Formando Campeones Spa. – Héctor Efraín Núñez Cerda Limitada - Héctor Efraín Núñez Cerda;

2. Decreto Alcaldicio N°10.864 de 28 de noviembre de 2022, que aprobó **CUARTO** Aumento de plazo de **35 días corridos** para el proyecto denominado **"REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJIO, COMUNA DE QUILLOTA"**, con fecha de término el **24 de diciembre de 2022**, al proponente identificado como: ESCUELAS DEPORTIVAS FORMANDO CAMPEONES SPA., RUT N° 76.205.414-0, representada legalmente por José Bonifacio Correa Besa, cédula de identidad N°15.364.509-4, ambos con domicilio en Av. Tabancura N°1515, Oficina 219, Comuna de Vitacura;

3. Anexo Modificatorio Contractual "Reposición Recinto Deportivo Sector El Bajío, comuna de Quillota", entre la I. Municipalidad de Quillota y la empresa Unión Temporal de Proveedores Escuelas Deportivas Formando Campeones SpA. – Héctor Efraín Núñez Cerda Limitada - Héctor Efraín Núñez Cerda, de 28 de noviembre de 2022;

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3.DOM 4. Ximena Martínez Chacana (ITO – DOM) 5. Jurídico 6. Administración Municipal 7. Finanzas 8. Presupuesto 9. Alcaldía 10. Secretaría Municipal.11.- Dirección de Deportes.

OCS/DMB/fels.-

D E C R E T O

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente Anexo Modificatorio Contractual "Reposición Recinto Deportivo Sector El Bajío, comuna de Quillota":

Quillota Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL
"REPOSICION RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJIO, COMUNA DE QUILLOTA"

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Y

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES
ESCUELAS DEPORTIVAS FORMANDO CAMPEONES SpA – HÉCTOR EFRAÍN NÚÑEZ CERDA LIMITADA – HÉCTOR EFRAÍN NÚÑEZ CERDA

En Quillota, a 28 de noviembre de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde, **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, divorciado, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N°330, Segundo Piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y por la otra parte, las empresas a) ESCUELAS DEPORTIVAS FORMANDO CAMPEONES SpA, de giro comercial, rol único tributario Nº 76.205.414-0, representada por don JOSÉ BONIFACIO CORREA BESA, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad y rol único tributario Nº 15.364.509-4, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, comuna de Lo Barnechea, Camino Turístico Interior Nº 11.770, casa 13; b) HÉCTOR EFRAÍN NÚÑEZ CERDA LIMITADA, de giro comercial, rol único tributario Nº 76.804.283-7, representada por don CLAUDIO ANDRÉS NÚÑEZ RIVAS, chileno, soltero, constructor civil, cédula de identidad y rol único tributario número 16.372.925-3, ambos domiciliados en la ciudad y comuna de Las Cabras, calle El Manzano Nº 115; y c) HÉCTOR EFRAÍN NÚÑEZ CERDA, chileno, casado, contratista, cédula de identidad y rol único tributario Nº 6.142.225-0, domiciliado en la ciudad y comuna de Las Cabras, calle El Manzano Nº 115; todos los cuales concurren asociados en **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, conforme al acuerdo de Constitución celebrado con fecha 03 de junio de 2021, para cuya representación común ha sido designado don **JOSÉ BONIFACIO CORREA BESA**, ya individualizado, por los representantes ya señalados; todos domiciliados para estos efectos en la ciudad de Santiago, comuna de Vitacura, Avenida Tabancura N°1.515, oficina 209, en lo sucesivo también denominada "la Proveedora" o "la UTP"; quienes acreditan sus identidades con las cédulas anotadas; se ha convenido en lo siguiente:

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. SECPLAN 3.DOM 4. Ximena Martínez Chacana (ITO – DOM) 5. Jurídico 6. Administración Municipal 7. Finanzas 8. Presupuesto 9. Alcaldía 10. Secretaría Municipal.11.- Dirección de Deportes.

OCS/DMB/fels.-

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

PRIMERO: a) Por Decreto Alcaldicio Nº 3.896 de fecha 20 de mayo de 2021, rectificado y complementado mediante el Decreto Alcaldicio Nº 4.767 de fecha 11 de junio de 2021, se adjudicó a la UTP ya singularizada, la ejecución del proyecto denominado "**REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJÍO, COMUNA DE QUILLOTA**". El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 11 de junio de 2021 y protocolizado en la Notaría de Quillota de don Hugo Monroy Foix bajo el Nº 801-2021 con fecha 05.07.2021. **b)** Asimismo, por D.A. Nº5.117 de fecha 22.04.2022, se autorizó un aumento del plazo de ejecución del contrato, consistente en 70 días corridos, entre el día 17 de abril de 2022 y hasta el 27 de junio de 2022, ambas fechas inclusive. **c)** De igual manera, por Nº7.045 de fecha 28.06.2022, se autorizó un aumento del plazo de ejecución del contrato, consistente en 65 días corridos, entre el día 27 de junio de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive. **d)** Asimismo, mediante D.A. Nº8.739 de fecha 01.09.2022, se autorizó un aumento del plazo de ejecución del contrato, consistente en 80 días corridos, determinando como nueva fecha de vencimiento del plazo de ejecución el día 19 de noviembre de 2022. **e)** Mediante D.A. Nº10.209 de fecha 04.11.2022, rectificado mediante D.A. 11.386 de fecha 11.11.2022, se autorizó una modificación al proyecto de ejecución ya referido, consistente a disminución de partidas y obras extraordinarias, lo que fue solicitado mediante el Oficio Nº719/2022 de 04.10.2022, del Sr. Director de Obras Municipales.

SEGUNDO: Por D.A. Nº10.864 de fecha 28.11.2022, se autorizó un aumento del plazo de ejecución del contrato, consistente en 35 días corridos, extendiendo dicho plazo hasta el día **24 de diciembre de 2022.** El fundamento de este aumento de plazo está contenido en el Oficio Ord. Nº854 de fecha 15.11.2022 del Sr. Director de Obras Municipales, conforme con lo indicado por la contratista en su carta Nº12 sin fecha y consiste en que: a) Problemas en la fábrica por parte del proveedor de SBR (caucho granular) para el sistema de pasto sintético, lo que genera desabastecimiento y retraso en la entrega de la cantidad requerida; b) En espera de confirmación por parte de Chilquinta para llevar a cabo la visita técnica y posterior aprobación de conexión a empalme eléctrico y; c) retraso en certificación del proyecto sanitario por la empresa Esval S.A. La inspección técnica de obras, autoriza un aumento de plazo de 35 días corridos, dado que el plazo solicitado por la Contratista no asegura que la obra pueda ser terminada en el plazo estipulado.

TERCERO: Por todo lo anterior, se hace menester modificar las cláusulas primera y cuarta del aludido contrato, las que en definitiva quedarán como sigue: "***PRIMERO:*** *Por su Ord. Nº 110/2021 de 29 de abril de 2021, rectificado y complementado mediante el Ord. 148/2021 de fecha 9 de junio de 2021, ambos de la Secretaría Comunal de Planificación, la respectiva comisión evaluadora puso en conocimiento del Sr. Alcalde los antecedentes necesarios para resolver el llamado de la licitación pública denominada "REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJÍO, COMUNA DE QUILLOTA", financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, conforme al Convenio Mandato Completo e Irrevocable correspondiente al Código BIP Nº30102611-0, Resolución Exenta Nº 31/1/2/1569 de 29 de octubre de 2019; la cual fue convocada a través del Sistema Electrónico de*

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3.DOM 4. Ximena Martínez Chacana (ITO – DOM) 5. Jurídico 6. Administración Municipal 7. Finanzas 8. Presupuesto 9. Alcaldía 10. Secretaría Municipal.11.- Dirección de Deportes.

OCS/DMB/fels.-

Quillota Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

*Información de Compras y Contrataciones de la Administración (portal electrónico mercadopublico.cl), Adquisición Nº 2831-35-LR20, señalando la oferta presentada por la Unión Temporal de Proveedores formada por ESCUELAS DEPORTIVAS FORMANDO CAMPEONES SpA, HÉCTOR EFRAÍN NÚÑEZ CERDA LIMITADA y HÉCTOR EFRAÍN NÚÑEZ CERDA, como la más conveniente para los intereses municipales. Por Decreto Alcaldicio Nº 3.896 de fecha 20 de mayo de 2021, rectificado y complementado mediante el Decreto Alcaldicio Nº 4.767 de fecha 11 de junio de 2021, se adjudicó a la UTP antes nombrada la ejecución del referido proyecto por la suma de $1.160.607.132.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 520 días corridos. ... **CUARTO:** Las partes acuerdan el plazo de QUINIENTOS VENTE días corridos para la ejecución de las obras contratadas, contado desde la fecha del presente instrumento, salvo que la entrega del terreno se hiciere en fecha posterior por causa ajena a la voluntad de la contratista, en cuyo evento el plazo se computará desde dicha entrega."*

CUARTO: La contratista deberá ajustar sus cauciones a los nuevos plazos acordados, conforme las bases administrativas de la licitación.

QUINTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE ASESORIA JURIDICA

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

JOSÉ BONIFACIO CORREA BESA
p. UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES
ESCUELAS DEPORTIVAS FORMANDO CAMPEONES SpA - HÉCTOR EFRAÍN NÚÑEZ CERDA LIMITADA - HÉCTOR EFRAÍN NÚÑEZ CERDA

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Obras Municipales, la Inspección Técnica de Obra y la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3.DOM 4. Ximena Martínez Chacana (ITO – DOM) 5. Jurídico 6. Administración Municipal 7. Finanzas 8. Presupuesto 9. Alcaldía 10. Secretaría Municipal.11.- Dirección de Deportes.

OCS/DMB/fels.-